

QUILMES, 25 AGO 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0064/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las erogaciones correspondientes al pago de cuotas por la participación de esta Casa de Altos Estudios, en organismos nacionales e internacionales.

Que la Universidad Nacional de Quilmes, efectuará una transferencia en concepto de cuota de membresía para el año 2010 a la Association Columbus, Paris et Geneve.

Que Columbus resulta ser una asociación sin fines de lucro, fundada por la Asociación Europea de Universidades (EUA) y la Asociación de Universidades Latinoamericanas (AULA), encargada de promover la cooperación entre universidades de Europa y América Latina.

Que su consolidada red de instituciones de educación superior y de responsables de la gestión universitaria es un espacio donde los directivos pueden identificar e implementar estrategias institucionales para responder a nuevos desafíos.

Que la adhesión a Columbus está abierta a las instituciones que hacen de la internacionalización y el desarrollo institucional una de sus prioridades.

Que el valor de la cuota institucional correspondiente al año en curso que esta Universidad debe abonar por la participación en dicha Asociación, asciende a la suma de EUROS CUATRO MIL CON 00/100 (€ 4.000,00) equivalente en su conversión cambiaria a la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 70/00 (\$ 20.736,70), y en concepto de gastos de transferencia, por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00), teniendo en consideración las variaciones del tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

Que a fs. 132 y 133 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.





Que mediante Resolución (CS) Nº 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de la cuota institucional correspondiente al año 2010, en concepto de cuota de membresía de la Universidad Nacional de Quilmes como miembro partícipe de la Asociación Columbus, por un importe que asciende a la suma de EUROS CUATRO MIL CON 00/100 (€ 4.000,00), equivalente en su conversión cambiaria a la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 70/00 (\$ 20.736,70), y en concepto de gastos de transferencia, por la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00), teniendo en consideración las variaciones del tipo cambiario, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas. ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

UNO

ALM

29

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIZERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Assavo Eduardo Lugones Rector

Universidad Nacional de Quilmes